

Convenio nº 1029-01/21

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA) Y LA FUNDACIÓN CULTURAL FESTIVAL DE CINE IBEROAMERICANO DE HUELVA.**

En Huelva, a de \_\_\_\_\_ de 2021.

**REUNIDOS**

De una parte, D. xxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, con documento nacional de identidad número xxxxxxxxx, en su condición de Director de la **Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva**, con CIF G-21275532 sita en Casa Colón, Plaza del Punto s/n, actúa en virtud de las facultades que le fueron conferidas mediante escritura de poder de fecha de 21 de marzo de 2016, autorizada por el Notario de Huelva D. Emilio González Espinal e inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

De otra parte, D. xxxxxxxxxxxxxxxx, Director General de la **Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía** (en adelante **RTVA**), nombrado por Decreto 510/2019, de 9 de julio (BOJA número 131, de 10 de julio de 2019) y en función del cargo que ostenta de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 19 de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)

Las partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal necesaria y competencia suficiente para el otorgamiento del presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** aprobado por el Consejo de Administración de RTVA en su reunión de fecha 27 de septiembre de 2021.

**EXPONEN**

**PRIMERO**

**I.** Que la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano (en adelante la Fundación) contribuye al desarrollo de la creación audiovisual en el marco del **Festival de Cine Iberoamericano de Huelva** (en adelante **Festival**) que se

celebra **del 12 al 19 de Noviembre de 2021**. Más de cuarenta años de Festival legitiman a Huelva como puerta de entrada de la industria cinematográfica latinoamericana en Europa y, por extensión, en el mundo.

**II.** La Ley 18/2007, de 17 de diciembre, configura a la **RTVA** y su sociedad filial **Canal Sur Radio y Televisión S.A.** (en adelante **CSRTV**) como instrumentos fundamentales para la información y la participación de todos los andaluces en la vida política, cultural y social, así como cauce para el acceso de todos los andaluces a los niveles educativos y culturales que les permiten su realización personal y social.

**III.** Del mismo modo y por mandato de la Ley 18/2007, las programaciones que ofrezca la RTVA deben atender a la más amplia audiencia y procurar la plena cobertura geográfica, social y cultural, consolidando un espacio audiovisual andaluz que contribuya a la difusión de las señas de identidad de la población andaluza y del patrimonio material e inmaterial de Andalucía y especialmente al fortalecimiento de sus vínculos con la población andaluza residente fuera de Andalucía.

**IV.** Igualmente la Ley insta a facilitar el más amplio acceso de la ciudadanía a los distintos géneros de programación y a los eventos institucionales sociales, culturales y deportivos, cubriendo todos los segmentos de audiencia referidos a sexo, edad, grupos sociales o territoriales, así como fomentar la producción audiovisual andaluza, facilitando el desarrollo de la industria audiovisual.

**V.** Por su parte, la Carta del Servicio Público de la RTVA en su artículo 10 sobre fomento del entretenimiento de calidad, expresa que la RTVA y su sociedad filial, en su función de facilitar programas y contenidos destinados al entretenimiento, actuarán estimulando la creatividad, diversidad e interés de las producciones audiovisuales, y atenderán las preferencias de grupos mayoritarios y minoritarios de todos los segmentos de la población con objeto de satisfacer el derecho de la audiencia a un entretenimiento audiovisual que sea adecuado a su finalidad, y regido por parámetros de calidad.

**VI.** Tanto la Fundación como la RTVA son conscientes de la excepcionalidad de esta 47 edición, derivada de la pandemia del COVID-19, asumiendo su posible incidencia en la celebración de 2021 del Festival como evento cultural. En este sentido, la Fundación ha optado por un formato híbrido para esta edición, combinando lo presencial con lo digital. Se configura como un formato extraordinario de celebración que ha sido aprobado por el patronato de la Fundación, anunciado públicamente y que tendrá asegurado su desarrollo.

**VII.** Que las partes firmantes, con el objetivo común de apoyar, fomentar y difundir el arte y la cultura, y desde sus respectivos ámbitos de competencia, consienten en articular esta colaboración mediante la suscripción del presente Convenio, por lo que:

## ACUERDAN

### **PRIMERO. OBJETO.**

Constituye el objeto del presente Convenio de colaboración la difusión y divulgación de información del desarrollo del Festival y RTVA con la finalidad de contribuir al conocimiento e información de la **47ª edición del Festival de Cine Iberoamericano**, que se desarrollará en la ciudad de Huelva del 12 al 19 de noviembre, con posibles incidencias y cambios que sean consecuencia de la pandemia del COVID-19, especialmente en lo que se refiere a los eventos presenciales.

### **SEGUNDO. COMPROMISO DE LA PARTES.**

Con la finalidad de hacer efectivas las citadas líneas de colaboración la **Fundación se compromete** a las siguientes actuaciones:

- 1.- Designar a Radio Televisión de Andalucía (RTVA), a través de su sociedad filial CSSRTV como Entidad Colaboradora del Festival. Junto a su logotipo podrán figurar los de otras entidades colaboradoras.
- 2.- Poner a disposición de RTVA y su sociedad filial CSRTV la infraestructura necesaria para la adecuada grabación y realización de programas, reportajes, entrevistas y eventos.

A tal efecto facilitará a RTVA y su sociedad filial la entrada y ubicación de sus equipos en los espacios donde se celebre el Festival o en aquellos lugares y posiciones en los que el personal técnico de RTVA considere necesarios, reservándole, un lugar preferente de acceso o aparcamiento para sus unidades móviles.

Al mismo tiempo, la Fundación se compromete a aportar a RTVA y CSRTV el número de "pases" que se designe de mutuo acuerdo a fin de facilitar el acceso al recinto para el cumplimiento de las actuaciones previstas en el presente Convenio, teniendo en cuenta la limitación de aforo marcada por las autoridades sanitarias por la pandemia del COVID-19.

3.- Hacer figurar la imagen corporativa de RTVA y/o CSRTV, como Entidad Colaboradora, en las campañas de imagen y comunicación que emprenda en los siguientes soportes del Festival:

**a)** Inclusión del logo de RTVA y/o CSRTV en el material digital producido por el Festival así como en los catálogos y materiales digitales o en el material para las presentaciones o inauguraciones donde vayan todas las entidades colaboradoras del festival (a excepción de los espacios gráficos exclusivos para los patrocinadores y colabores oficiales).

**b)** Colocación del logo de RTVA y/o CSRTV en la página web del Festival.

4.- Entregar el spot oficial producido por el Festival a CSRTV, que servirá de base para elaboración de la difusión del apoyo de Canal Sur al Cine y en especial al Festival de Huelva de Cine Iberoamericano.

Por su parte, **RTVA se compromete a:**

1.- Llevar a cabo un tratamiento y seguimiento informativo preferente del Festival, tanto en los programas informativos como en los divulgativos o especializados, durante la semana previa a la celebración del Festival y durante el desarrollo del mismo.

2.- Retransmitir las galas de inauguración y/o clausura producidas por la organización del Festival de Cine Iberoamericano en Andalucía TV y/o en alguno de los medios de CSRTV en hora acordada con el departamento de producción del festival.

3.- Colaborar en la difusión del festival con la grabación de diversas entrevistas en el set de radio que se pueda instalar en el marco del Festival o bien en los diferentes medios de CSRTV a través de conexiones telemáticas.

4.- Ofrecer información del Festival a través de la pagina web de Canal Sur así como difundir la señal en streaming de la galas de inauguración y clausura.

5.- Producir el spot que se entregará a la organización del Festival para su proyección antes de cada pase presencial de las películas de la Sección Talento Andaluz que se proyecten en el Festival.

6.- Conceder un reconocimiento público a través del premio Canal Sur Radio y Televisión Mejor Cineasta de Andalucía a alguno/a de los/as creadores/as audiovisuales del panorama actual, con la posibilidad de que este premio pueda recaer en un participante del festival. En cualquier caso, el premio podrá ser entregado presencialmente por algún representante de la RTVA y/o CSRTV en la sesiones paralelas en el espacio del Festival de Huelva donde se celebran las sesiones de prensa, siempre y cuando pueda celebrarse en este formato, o bien entregado de forma telemática.

### **TERCERO. FINANCIACIÓN**

El presente Convenio no producirá gasto susceptible de atribuirse al mismo, de forma independiente respecto a los gastos propios del funcionamiento en que cada entidad incurra para el ejercicio de sus competencias, por cuanto el objeto perseguido se nutre de las actuaciones ordinarias llevadas a cabo por las partes.

### **CUARTO. VIGENCIA**

El presente Convenio tendrá vigencia desde su formalización hasta la finalización de la presente edición del Festival prevista para el 19 de noviembre de 2021.

### **QUINTO. RESOLUCIÓN**

El presente Convenio podrá quedar resuelto por las causas que a continuación se mencionan:

- a) La finalización del mismo.
- b) El incumplimiento de alguna de las cláusulas contenidas en el mismo. En caso de producirse la resolución anticipada del presente Convenio, ambas partes resolverán las cuestiones que pudieran plantearse en relación con las actuaciones en curso.

## **SEXTO. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

Posteriormente a la firma del presente Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento, de composición paritaria, integrada por dos representantes de ICAS y dos representantes de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.

Esta Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Informar sobre el cumplimiento de las cláusulas del presente Convenio.
- b) Interpretar el Convenio cuando fuere necesario.
- c) Proponer al Consejo de Administración de la RTVA la revisión o cancelación del presente Convenio.
- e) Realizar la evaluación o balance final del Convenio.

Las decisiones de esta Comisión se adoptarán siempre por acuerdo de ambas partes, pudiendo sus miembros delegar sus funciones.

La Comisión se reunirá al menos una vez al año y siempre que lo solicite alguna de las partes y de sus sesiones se levantará acta.

## **SÉPTIMO. DIFUSIÓN**

a) Con objeto de difundir el presente acuerdo, éste se puede reflejar en las publicaciones pertinentes de ambas entidades y puede ser presentado ante la sociedad en la forma que se considere más oportuna.

b) Las entidades firmantes podrán incluir una referencia a este acuerdo en sus webs oficiales y en el resto de sus canales de comunicación.

## **NOVENO. PROTECCIÓN DE DATOS**

Las partes se comprometen a cumplir con el Reglamento 2016/6779 de abril de 2016 (Reglamento de Protección de Datos) y su normativa de desarrollo

respecto de los datos que de tal carácter le sean suministrados o deban suministrar en la ejecución del presente Convenio y a informar a los posibles

interesados en los términos previstos en la referida normativa, de la finalidad del tratamiento de los datos y de los derechos que ostentan en relación con el mismo.

Asimismo, las partes se obligan a adoptar todas las medidas que sean necesarias para asegurar que sus respectivos colaboradores o agentes no divulguen la información que sea confidencial.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, los reunidos, en la representación por la que intervienen, firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha que se indican en su encabezamiento.

Por la **Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva:**

**Por RTVA:**

Director del Festival

Director General